ADENDA Nº 001/13

ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATO
PAPA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2012
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la Señora **GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI** con Cedula de Identidad **Nº 1.431.745** representante de la firma IMPORTEX S.A. R.U.C. Nº 80017358-9, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Nuestra Señora del Asunción N° 1181 c/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013.",** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan extender el plazo de vigencia del contrato con la firma IMPORTEX S.A. Del 01 de junio al 31 de agosto del corriente, según Resolución D. N° 641/2013.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás términos y clausulas del contrato principal para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013.",** suscripto en fecha treinta de noviembre del 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2013.

a) Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas remitida a la Dirección de Administración y Finanzas la cual solicita la ampliación de la vigencia de contratos

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES-COMERC
Gabriela Mujica

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

b) Nota A.H.C. N° 96/2013 de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
c) Conformidad por parte de la firma adjudicada
d) Dictamen legal N°70/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del 2013 .----------

SRA. GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI
IMPORTEX S.A.

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC.
Gabriela Mujica

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO